CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de diciembre de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso comunicando que el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial a través de correo electrónico en el que informa el abono realizado por la parte demandada. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de 2020

Vista constancia secretarial, se pone en conocimiento el abono reportado por el apoderado judicial de la parte demandante consistente en los abonos realizados al proceso por el valor de $2.300.000 (dos millones trecientos), cuyo valor que se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 167 del 18 de diciembre de 2020

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO